



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Hudson		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rivas		NOMBRES Yessica Paola	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1047442709		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="26"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="1991"/>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Sector Rafael Nuñez C/le Santa Monica 2 Olaya Herrera			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR	
DEPTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		TELÉFONO		EMAIL jessica126h@hotmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL PENAL	06	2017	238075
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	08	2021	238075
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2012	238075

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

**IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

5

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			<b>PÚBLICA</b> X			<b>PRIVADA</b>			<b>PAÍ</b> COLOMBIA			
<b>DEPARTAMENTO</b> BOLÍVAR			<b>MUNICIPIO</b> CARTAGENA DE INDIAS						<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b>			<b>FECHA DE INGRESO</b>						<b>FECHA DE RETIRO</b>			
			<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	10
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> 2895-ABOGADA			<b>DEPENDENCIA</b> SECRETARIA DE PARTICIACION Y DESARROLLO						<b>DIRECCIÓN</b> CARRERA 2 BIS NORTE 36 86 NORTE CENTRO			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			<b>PÚBLICA</b> X			<b>PRIVADA</b>			<b>PAÍ</b> COLOMBIA			
<b>DEPARTAMENTO</b> BOLÍVAR			<b>MUNICIPIO</b> CARTAGENA DE INDIAS						<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b>			<b>FECHA DE INGRESO</b>						<b>FECHA DE RETIRO</b>			
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> 2895-ABOGADA			<b>DEPENDENCIA</b> SECRETARIA PARTICIPACION Y DESARROLLO						<b>DIRECCIÓN</b> CARRERA 2 NORTE 36 86 NORTE CENTRO			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS			<b>PÚBLICA</b> X			<b>PRIVADA</b>			<b>PAÍ</b> COLOMBIA			
<b>DEPARTAMENTO</b> BOLÍVAR			<b>MUNICIPIO</b> CARTAGENA DE INDIAS						<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b>			<b>FECHA DE INGRESO</b>						<b>FECHA DE RETIRO</b>			
			<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> PROFESIONAL INTEGRAL			<b>DEPENDENCIA</b> SUBDIRECCION DE PARTICIPACION						<b>DIRECCIÓN</b> CARRERA 19 NORTE 26 55 NORTE Barrio Manga			

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	01	Año	2022	Día	28	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA EXTERNA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	07	Año	2021	Día	12	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DOCENTE IDIOMAS					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	10	Año	2020	Día	06	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	06	Año	2019	Día	18	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	10	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	09	Año	2018	Día	18	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	07	Año	2018	Día	26	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	09	Año	2017	Día	07	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEFENSORIA PUBLICA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	08	Año	2016	Día	27	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN centro, avenida los libertadores				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	08	Mes	06	Año	2016	Día	22	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	09	Año	2014	Día	07	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN av los libertadores palacio de justicia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	02	Año	2014	Día	16	Mes	09	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida 20 de julio						

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, 14 de abril 2025

*Yessica Hudson Rivas*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

**26-DIC-1991**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.59**

**A-**

**F**

ESTATURA

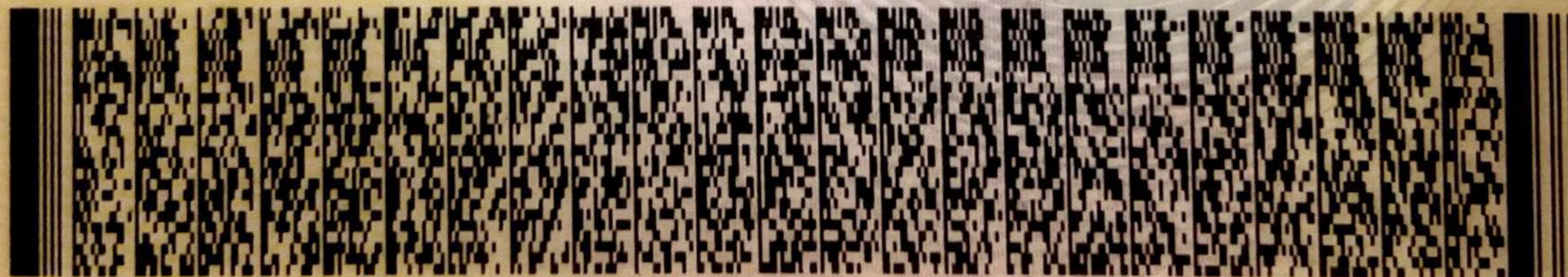
G.S. RH

SEXO

**29-DIC-2009 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500100-00215348-F-1047442709-20100216

0020980387A 1

28103258

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO

impulsado por

CamScanner

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.442.709**

**HUDSON RIVAS**

APELLIDOS

**YESSICA PAOLA**

NOMBRES

*Yessica Hudson R.*

FIRMA

REPUBLICA DE  
COLOMBIA





# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Consejo Docente de la Facultad de

## Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

**Yessica Paola Hudson Rivas**

C.C. n.º 1.017.112.709 de Cartagena

cumplió los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confiere el título de

## Especialista en Derecho Procesal Penal

la expedición del presente Diploma, refundido con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de Julio de 2016. Folio 16111 Folio 582 Libro n.º 21

  
Rector

  
M. Hiluhsial  
Secretaria General

Actuado, Registro n.º 62291 Folio 117 Libro 106511  
Fecha: Bogotá, D.C., 12 de Julio de 2016

  
Director

LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 582 del libro de registro número 21 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 16141

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS

C.C 1.047.442.709

DE CARTAGENA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL**.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ**, La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá D.C., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-

  
*M. Hinestrosa Rey*  
**MARTHA HINESTROSA REY**  
Secretaria General  
Secretaria General

*Anterior E.*



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

**YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**

CC No. 1.047.442.708 de Cartagena

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

**ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO**

Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes de agosto de 2021

  
Decano de División

  
Rector

  
Secretario Académico

Procuraduría Jurídica  
Resolución No. 000096 del  
7 de Junio de 1992

Acta No. 2021-19-C-002

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 27 días del mes de agosto de 2021, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO**

a

**YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**

Identificado(a) con CC 1.047.442.709 de Cartagena, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2021-19-C-002, título otorgado el 27 de agosto de 2021.



**MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES**

Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web [www.uninorte.edu.co/registro](http://www.uninorte.edu.co/registro), opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

Km. 5 vía Puerto Colombia - Área Metropolitana de Barranquilla, Colombia - [registro@uninorte.edu.co](mailto:registro@uninorte.edu.co) - [www.uninorte.edu.co](http://www.uninorte.edu.co)

Acreditada institucionalmente por su Excelencia Académica - Resolución MEN No. 8870 de 31/05/2018

Artículo 56 de la ley 1437 de 2011



La República de Colombia  
y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Nuñez  
en atención a que



**YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**  
C.C. No. 1.047.442.709 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el  
Reglamento Estudiantil exige para optar el título de: **ABOGADO**

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de  
que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para  
desempeñar la profesión de

**ABOGADO**

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Cartagena de Indias,  
el día **6** del mes de **Diciembre** del año **2013**  
y se refrenda con las firmas.

Rector

Vice - Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. **0301**

Diploma No. **1544**

No. de Registro **1544** Libro No. **6**

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional



Corporación Universitaria  
**Rafael Nuñez**  
Cartagena de Indias

**CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ**

**ACTA DE GRADO No. 0301**

En la ciudad de Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2013, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Derecho, la Corporación Universitaria Rafael Nuñez en nombre de la República de Colombia y con base en la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de:

**ABOGADO**


**A**

**YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**  
CC. No. 1.047.442.709 de Cartagena, Bolívar.


Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 1544 para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Diciembre 06 de 2013.

El Rector

  
**MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ LOPEZ**


Vice Rectora Académica

  
**PATRICIA DE MOYA CARAZO**

Decano de la Facultad

  
**CARLOS ALBERTO ALMANZA AGAMEZ**

Secretaría General

  
**VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ**

La República de Colombia y en su Nombre



El  
**Colegio Bilingüe de Cartagena**

Cartagena - Bolívar

Oficializado por la Secretaría de Educación Distrital,  
según Resolución No. 02-19 del 27 de Febrero de 2006

Confiere a:

***Yessica Paola Hudson Rivas***

Identificado con T.I. No. 91122615230 de Cartagena

El Título de:

**Bachiller Académico Bilingüe**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Rector (a)

Secretario (a)

Anotado al folio No. 032 No. del Libro 01 N° del Registro

Hecho en Cartagena, a los 7 días del mes de Diciembre de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado



Colegio Bilingüe de Cartagena

Cartagena - Bolívar

Oficinas de la Secretaría de Educación Distrital  
según Resolución No. 0249 del 27 de Febrero de 2006

En la ciudad de Cartagena a los 07 días del mes de Diciembre del año de 2007, atendiendo lo dispuesto en el (los) numeral (es), del Artículo 24 del Decreto 1850 de Agosto 3 de 1994, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario (a) en la Rectoría del Colegio Bilingüe de Cartagena

modalidad Bilingüe  
institución reconocida hasta el año N.V. en el nivel de Educación Media y autorizada por Ministerio de Educación para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad Bilingüe, según Resolución (es) Número (s) 0249 del 27 de Febrero de 2006

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Bilingüe al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Nº 02 NOMBRE JESSICA PAOLA RODRIGUEZ RIVERA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.E. 31122615230 de Cartagena

Es fiel copia tomada del Acta original Nº 001 de fecha 7 de Diciembre que consta de 8 estudiantes graduados, comienza con el nombre de FREY ALONSO JOSE DIEG y se cierra con el nombre de CARLOS VITALEO DIE

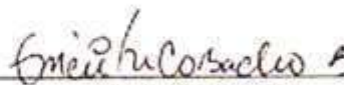
Firmada y sellada por DAVID SANDIAS PALMA (Rector) y RODRIGA GONZA GONZALEZ RODRIGUEZ (Secretario (a))

Dada en Cartagena a los 07 días del mes de Diciembre de 2007

En Constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 de la ley 115 de 1994

FIRMADA Y SELLADA

  
El (La) Rector (a) o Director (a)  
C.C. Nº 8.246.277 de Medellín

  
El (La) Secretario (a)  
C.C. Nº 22.804.998 de Peña

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
YESSICA PAOLA

APELLIDOS:  
HUDSON RIVAS

*Yessica Hudson Rivas*

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓM

UNIVERSIDAD  
CORP. U. RAFAEL NUÑEZ

FECHA DE GRADO  
06 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL  
BOLIVAR

CECULA  
1.047.442.709

FECHA DE EXPEDICION  
31 ene 2014

TARJETA N°  
238075



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 588002**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1047442709**., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	238075	31/01/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **abril** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado(a) con número de documento **1047442709** y tarjeta profesional No. **238075**, **NO** registra sanciones vigentes.

### Este certificado no acredita la calidad de abogado

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 14 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6203a1af50b82d0f4fe57c5273eaa6115badb5c3e4b07ec577f39ddca04d15f**

Documento generado en 14/04/2025 02:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 579583**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestras bases de datos se constató que la **Cédula de ciudadanía No. 238075.**, NO registra la calidad de Abogado.

Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **abril** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
**Director**

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

### CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que el Señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047442709, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

#### 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2613 del (23/02/2023)

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LABOR SOCIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN QUE ADELANTA EL GRUPO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- ASESORAR EN LA PROYECCIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN TODOS AQUELLOS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBE EXPEDIR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN RELACIÓN CON LA INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS, REGISTRO DE LIBROS, RECONOCIMIENTO, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS ORGANISMOS COMUNALES.
- BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN LA PROYECCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Y RESOLUCIONES QUE SOLICITEN LOS DIGNATARIOS Y AFILIADOS DE LOS ORGANISMOS COMUNALES EN RELACIÓN CON TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SEAN MATERIA DE REGISTRO POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA, Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS ORGANISMOS COMUNALES Y ORIENTAR A LOS TÉCNICOS COMUNITARIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTAS.
- ASESORAR EN EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN Y/O MEJORAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LABORAL SOCIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", QUE PERMITA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE 87 ORGANIZACIONES COMUNALES CAPACITADAS, CONTROLADAS, INSPECCIONADAS Y VIGILADAS.
- ASESORAR AL GRUPO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA, EN TODO LO CONCERNIENTE A LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES Y TECNOLÓGICAS PARA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.
- MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

**FECHA DE INICIO:** 23/02/2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 22/10/2023

**VALOR DEL CONTRATO:** \$28.000.000.00 MCTE

**VALOR HONORARIO MENSUAL:** \$3.500.000.00 MCTE

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** SI.

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** NO.

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

**CIELO MARTA BLANCO FLOREZ**

Secretaría de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: *Cristina Fontalvo Ortiz Apoyo a la gestión* -SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que el Señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047442709, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1036 del (18/01/2022)**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, DESDE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, CELEBRADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
- COMPLEMENTAR LOS DOCUMENTOS SUJETOS A SU REVISIÓN Y ESTUDIO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO QUE CORRESPONDAN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- ABSOLVER CONSULTAS RELACIONADAS CON TEMAS CONTRACTUALES QUE ADELANTE O PRETENDA ADELANTAR DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN. "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
- ESTUDIAR Y CONCEPTUAR SOBRE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.
- ASESORAR Y PROYECTAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE TENGAN COMO OBJETO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.
- REALIZAR PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II LOS CONTRATOS ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO POR LA DEPENDENCIA.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- PROYECTAR CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

**FECHA DE INICIO:** 18/01/2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 17/08/2022

**VALOR DEL CONTRATO:** \$24.500.000.00 MCTE

**VALOR HONORARIO MENSUAL:** \$3.500.000.00 MCTE

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO.

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI.

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

**CIELO MARTA BLANCO FLOREZ**

Secretaría de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: *Cristina Fontalvo Ortiz* Apoyo a la gestión -SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que el Señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047442709, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3877 del (09/09/2022)**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, DESDE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, CELEBRADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
- COMPLEMENTAR LOS DOCUMENTOS SUJETOS A SU REVISIÓN Y ESTUDIO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO QUE CORRESPONDAN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- ABSOLVER CONSULTAS RELACIONADAS CON TEMAS CONTRACTUALES QUE ADELANTE O PRETENDA ADELANTAR DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN. "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL".
- ESTUDIAR Y CONCEPTUAR SOBRE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.
- ASESORAR Y PROYECTAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE TENGAN COMO OBJETO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.
- REALIZAR PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II LOS CONTRATOS ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO POR LA DEPENDENCIA.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- PROYECTAR CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

**FECHA DE INICIO:** 09/09/2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2022

**VALOR DEL CONTRATO:** \$14.000.000.00 MCTE

**VALOR HONORARIO MENSUAL:** \$3.500.000.00 MCTE

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO.

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI.

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

**CIELO MARTA BLANCO FLOREZ**

Secretaría de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: *Cristina Fontalvo Ortiz* Apoyo a la gestión -SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**  
NIT: 900.490.473-6

**CERTIFICA**

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1047442709 suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

**1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 966-2022**

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas - Dirección de Gestión Interinstitucional apoyando técnicamente la incidencia de la política pública de víctimas en la Dirección Territorial.

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**

1. Acompañar técnicamente la formulación de planes de trabajo y reglamentos internos, así como la elaboración y construcción del plan de trabajo anual, que como mínimo contenga número de sesiones, metas, acciones, presupuesto y responsables específicos que contribuyan a incidir en la política pública de víctimas según corresponda en el ámbito territorial.
2. Apoyar el desarrollo de acciones de manera articulada con las entidades territoriales, secretarías técnicas de las mesas y mesas de participación, enfocadas a lograr la construcción o implementación del plan de trabajo de la respectiva mesa según sea el caso.
3. Realizar acompañamiento técnico a los integrantes de las mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales que participan en los Comités Territoriales de Justicia Transicional CUT y demás instancias de decisión territoriales de la política pública de víctimas.
4. Apoyar en el análisis y retroalimentación permanente de los resultados de la Medición de la situación de vulnerabilidad en las entidades territoriales de su jurisdicción, como mecanismo para orientar la focalización y de su oferta para las víctimas, de acuerdo con las directrices dadas por la Dirección de Gestión Interinstitucional
5. Realizar acciones de gestión de oferta con las entidades territoriales y las entidades nacionales con asiento en el territorio (reuniones, propuestas de alianzas o convenios, ferias, etc.) e informar a las Subdirecciones de SNARIV y Nación — territorio sobre trámites que se requieran desarrollar a nivel central, a partir de los lineamientos y procedimientos establecidos.
6. Actualizar las diferentes bases de datos de acuerdo a los requerimientos y en cumplimiento de las acciones de la Dirección de Gestión Interinstitucional y sus subdirecciones (SiGO, ONEDRIVE, SHAREPOINT, MATRIZ DE MESAS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS)
7. Apoyar el desarrollo e implementación de la ruta de oferta social en todos sus niveles en la dirección territorial asignada.
8. Apoyar técnicamente en el territorio con las acciones necesarias la socialización, sensibilización, participación efectiva en el marco del protocolo de participación de las víctimas.
9. Realizar las actividades requeridas por la supervisión en el marco de la aplicación de las políticas del SIG.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

**FECHA DE INICIO:** 18 de enero de 2022.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2022.


**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$53.529.332).

**VALOR MENSUAL:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.575.157).

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE:** SI NO X

**EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA:** SI NO X

La presente se expide el 10 de febrero de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO**  
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Luz Diaz



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

*En uso de las facultades contenidas en el decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021 modificado por el decreto 1285 del 25 de noviembre de 2021*

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que la Señora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.047.442.709**, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1036 del (17/01/2022)**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaría de participación y desarrollo social.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**


- Prestar asesoría jurídica en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa pre contractual y post contractual, celebrados en desarrollo del proyecto de inversión: "apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el distrito de Cartagena de Indias".
- Complementar los documentos sujetos a su revisión y estudio, desde el punto de vista jurídico que correspondan al programa de atención a las personas mayores del distrito de Cartagena.
- Absolver consultas relacionadas con temas contractuales que adelante o pretenda adelantar de conformidad con el proyecto de inversión. "apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el distrito de Cartagena de Indias" de la secretaría de participación y desarrollo social.
- Estudiar y conceptuar sobre las reclamaciones en materia jurídica que se presenten durante la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del proyecto de inversión.
- Asesorar y proyectar respuesta a los requerimientos internos y externos que tengan como objeto los procesos de contratación de proyectos de inversión y prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
- Realizar publicación en el sistema electrónico de contratación pública- secop ii los contratos asignados de conformidad con lo requerido por la dependencia.
- Proyectar certificaciones de ejecución de los contratos de prestación de servicios celebrados para el desarrollo de los proyectos de inversión.

En cumplimiento con la Directiva 001 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Mejoramiento de la Calidad de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**FECHA DE INICIO:** 18/01/2022  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 17/08/2022  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$24.500.000.00 MCTE  
**VALOR HONORARIO MENSUAL:** \$3.500.000.00 MCTE  
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** SI.  
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** NO  
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 28 días del mes de julio de 2022.

  
**MARIA EUGENIA GARCIA**  
Directora de Talento Humano  
Alcaldía Mayor de Cartagena

  
**MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA**  
Secretario de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena  
 **Proyectó:** Karen Campo – Técnico SPDS  
 **Revisó:** Jacelyn Leon – Asesor Externo Jurídico SPDS  
 **Revisó:** Manzoategui – Técnico UIC-SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co  
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



# PROINGELSA S.A.S

## Proyectos e Ingeniería San Andres S.A.S

Especialistas en Instalaciones eléctricas residenciales, industriales y comerciales, asesoría en proyectos eléctricos, diseños, eficiencia energética y suministros eléctricos.

### EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS E INGENIERIA SAN ANDRES S.A.S.

#### CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de esta Sociedad, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709 y portadora de la tarjeta profesional No. 238075 del C.S de la J, presta sus servicios profesionales como Asesor Jurídico en áreas del derecho tales como Contractual, Penal Ambiental y Administrativo a **Proyectos e Ingeniería San Andrés S.A.S**, identificada con NIT No. 901.233.877-0, desde el 06 de febrero del 2023 a 16 de febrero de 2024, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar asesoría jurídica permanente en materia Contractual, Penal Ambiental y Administrativo, y de conforme a los requerimientos que efectúe la gerencia sin perjuicio de asesorar en temas que le sean asignados.
2. Proyección y revisión jurídica previa de demandas, recursos, acciones constitucionales
3. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que pongan a su consideración.
4. Ejercer representación legal en los siguientes tipos procesos:
  - ✓ **Penal y Derechos Humanos:** presentación de denuncias y querellas, representación en audiencias preliminares ante jueces de control de garantías, representación en audiencias públicas ante jueces de conocimiento.
  - ✓ **Ambiental:** Apoyo legal ambiental en la estructuración de proyectos y procesos de inversión, casos penales ambientales, solicitud y obtención de las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones de carácter ambiental, capacitaciones en legislación ambiental, procesos sancionatorios, diagnóstico y representación de los procesos administrativos públicos y privados.
  - ✓ **Contractual:** Análisis y gestión en proyectos interinstitucionales, asesorías a entidades públicas y privadas en sus relaciones pre contractuales, contractuales y pos contractuales.
5. Asistir a las reuniones o sesiones según los requerimientos formulados.
6. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en San Andrés, Islas, a los 22 días del mes de abril de 2024.

**NELSON PADILLA ATENCIO**  
Representante Legal  
PROINGELSA SAS



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA  
PETROQUÍMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1047442709**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

<b>Número y Fecha del Contrato:</b>	CO1.PCCNTR.2654932 de 12 de julio de 2021
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, PROGRAMA: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS, programa de formación: Tituladacomplementaria – Regular.
<b>Plazo de ejecución:</b>	Cinco (05) meses y Siete (07) días
<b>Fecha de Inicio de Ejecución:</b>	12 de julio de 2021
<b>Fecha de Terminación de Contrato:</b>	18 de diciembre de 2021
<b>Término de Ejecución:</b>	18 de diciembre de 2021
<b>Obligaciones Específicas del Contrato:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.</li> <li>- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.</li> </ul>

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar**

Dirección Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia., - PBX (57 1) 6697100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.  
BC-CEIC3981



Certificado No.  
CO-SC-CEIC3981



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</li> <li>- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.</li> <li>- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.</li> <li>- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</li> <li>- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.</li> <li>- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</li> <li>- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.</li> <li>- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</li> <li>- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.</li> </ul>
--	---

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE****Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar**

Dirección Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia., - PBX (57 1) 6697100


www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

Certificado No.  
SG-CEI039891Certificado No.  
CO-SC-CER039891



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.</li> <li>- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</li> <li>- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización.</li> <li>" ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.</li> <li>- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.</li> <li>- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</li> </ul>
<b>Valor total del contrato:</b>	\$ 20.430.175
<b>Valor mensual:</b>	\$ 3.903.855

Se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de octubre de 2021.

  
 Firmado digitalmente por  
 Roberto Plata  
 Chacón  
 Fecha: 2021.10.13  
 15:19:53 -05'00'

**ROBERTO PLATA CHACON**  
 Subdirector de centro  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios – Coordinación Administrativa y Financiera.  
 Revisó: Rodrigo González Pérez. – Abogado contratación.



Certificado No.  
02-CER033881



Certificado No.  
02-02-CER033881

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
 Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar  
 Dirección Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia... - PBX (57 1) 6697100  
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



**EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE  
CARTAGENA**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos que reposan en la Entidad se constató que la señora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.047.442.709 de Cartagena (Bolívar), ha prestado sus servicios profesionales como ABOGADA en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; de acuerdo a los contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación así:

Nº Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Tiempo	Estado
040-2022	28-01-2022	Prestación de Servicios Profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000	Tres(3) meses	Archivado
076-2022	06-07-2022	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000	Tres(3) meses	Archivado
100-2022	10-10-2022	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de Auditoría que practique la Contraloría Distrital De Cartagena	7.083.325	Dos(2) meses y veinticinco(25) días	Archivado
003-2023	01-02-2023	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.500.000	Cinco(5) meses	Archivado

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de las inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con la propuesta presentada a la CONTRALORIA, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a cumplir con las siguientes obligaciones:




- a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.
- b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
- d) Constituir en caso que se requiera los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.
- e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f) Brindar apoyo y acompañamiento a los funcionarios del equipo auditor de LA CONTRALORÍA en el proceso de auditoría que se le asigne.
- g) Resolver los interrogantes o dudas que surjan a los equipos auditores de LA CONTRALORÍA respecto de las inconsistencias que pueden presentarse relacionadas con los contratos, procesos, procedimientos que se estén auditando.
- h) Apoyar legal y jurídicamente en los procesos y procedimientos auditores que practique LA CONTRALORÍA.
- i) Presentar conceptos jurídicos cuando lo requiera la/el Director técnico de Auditoría Fiscal en los procesos auditores que se practiquen.
- j) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
- k) Estar presta a los cuestionamientos que surjan al equipo auditor de LA CONTRALORÍA en ejercicio de las auditorías realizadas a los contratos, procesos, procedimientos.
- l) Apoyar en las mesas de trabajo de las auditorías realizadas por LA CONTRALORÍA.
- m) Las demás que por escrito le indique la supervisora del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
- n) Guardar reserva profesional de los asuntos y temas que le sean encomendados.

Para constancia, la presente certificación se firma a los nueve (09) días del mes de julio de 2024, a solicitud de la interesada.



**LEONARDO OROZCO DE BRIGARD**

**Coordinador de Talento Humano de la Contraloría Distrital de Cartagena.**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Valentina Siado Puello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SIGCMA**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos que reposan en esta Corporación, se encontró que la doctora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.442.709 de Cartagena, se desempeñó en Provisionalidad como Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad DE ESTE Distrito Judicial, del 13 de Octubre de 2020 hasta el 06 de Noviembre de la misma anualidad.<sup>1</sup>

La presente constancia, se expide a solicitud de parte interesada, en San Andres Islas, a los Veinte (20) días del mes de Enero del dos mil veintiuno (2021).

*Katia Llamas de la Cruz*  
**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ**  
Secretaria General

<sup>1</sup> Nominada mediante Acuerdo No. 018 del 09 de Octubre de 2020 y posesionada mediante Acta No. 037 del 13 de Octubre de 2020.



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de diciembre de 2019

Oficio AMC-OFI-0160076-2019

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina de Talento Humano de esta entidad territorial, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1631 del 06 de Febrero del 2019.**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados.
- Asesorar en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos de los entes de control y organizaciones sindicales.
- Responder las acciones de tutela y derechos de petición que le sean asignados.
- Revisar solicitudes de agotamiento del procedimiento administrativo.
- Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración.
- Atender los asuntos que le sean encomendados especialmente por la Directora Administrativa de Talento Humano.

**FECHA DE INICIO: 11/02/2019**

**FECHA DE TERMINACIÓN: 10/06/2019**

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO**

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI**

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO**  
En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública, la reproducción de documentos electrónicos se hará a través del DICCOP, no requiriendo ser recibidos en físico. La impresión de documentos desobliga al usuario cuando sea indispensable.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5776 del 18 de Junio del 2019.**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados.
- Asesorar en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos de los entes de control y organizaciones sindicales.
- Responder las acciones de tutela y derechos de petición que le sean asignados.
- Revisar solicitudes de agotamiento del procedimiento administrativo.
- Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración.
- Atender los asuntos que le sean encomendados especialmente por la Directora Administrativa de Talento Humano.

FECHA DE INICIO: 19/06/2019

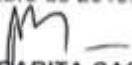
FECHA DE TERMINACIÓN: 18/12/2019

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 18 días del mes de Diciembre de 2019.

  
**MARGARITA CASAS COTES**  
Directora Administrativa del Talento Humano  
Alcaldía Mayor de Cartagena

V.B.: Dra. **MARGARITA CASAS COTES**  
Cargo: Directora Administrativa de Talento Humano

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos electrónicos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá realizarse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Cívico, 2016 40 - 78 Plaza Antioqueña • (57) (0) 310 411377  
alcaldia@cartagena.gov.co | atencion.al-ciudadanos@cartagena.gov.co  
DANE: 13001 NIT 800 - 480 - 104 4



Cartagena

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina de Talento Humano de esta entidad territorial, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4271 del 14 de Septiembre del 2018.**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LA OFICINA ASESORA DE CONTROL DISCIPLINARIO EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- Brindar asesoría jurídica de acuerdo con su profesión y experiencia en las actividades que en desarrollo de sus competencias realiza la Oficina Asesora, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia disciplinaria.
- Revisión jurídica previa de los documentos que deben ser suscritos por el jefe de la OACd.
- Sustanciar e impulsar a través de la proyección de actos administrativos los procesos disciplinarios que le sean asignados, de conformidad con la normatividad disciplinaria vigente.
- Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos que le sean solicitados.
- Proyectar los autos requeridos en los distintos procesos asignados, proyectar los oficios internos y externos, comunicaciones, memorandos y respuesta a peticiones e informes a acciones judiciales y demás documentos que le sean asignados.
- Prestar asesoría jurídica y acompañar en calidad de secretaria al jefe de la OACD en las audiencias públicas, procesos verbales y diligencias probatorias que se ordenen dentro de los procesos disciplinarios.
- Practicar las pruebas previamente ordenadas mediante actos administrativos por el jefe de la OACD de conformidad a la normatividad vigente.





Cartagena  
CIVIL

- Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el jefe de la OACD.
- Asistir a las reuniones convocadas por el jefe de la OACD.
- Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten.
- Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
- Apoyar en la elaboración de los distintos informes de rendición de cuentas que deberá rendir la OACD a los distintos entes de control.
- Brindar la atención oportuna al usuario que requiera información de la OACD.

FECHA DE INICIO: 19/09/2018

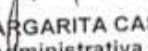
FECHA DE TERMINACIÓN: 18/11/2018

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 18 días del mes de Diciembre de 2019.

  
**MARGARITA CASAS COTES**  
Directora Administrativa del Talento Humano  
Alcaldía Mayor de Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

La suscrita Secretaria General del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales,

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos que reposan en esta Corporación, se encontró que la doctora **YESSICA PAOLA HUDGSON RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.442.709 de Cartagena, ocupó el cargo de Juez Tercero Civil Municipal, del nueve (09) de julio de 2018, hasta el veintiséis del mismo mes y año, Nombrada en Provisionalidad mediante Acuerdo N°019 de junio 27 de 2018.

La presente constancia, se expide en San Andrés Islas, a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018), a solicitud de parte interesada.

*Katia Llamas de la Cruz*  
**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ**  
Secretaria General



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
Certificación Número 2021-11144  
**EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES**

**CERTIFICA**

Que la Doctora YESSICA HUDSON RIVAS Identificada con la Cedula De ciudadanía número 1.047.442.709 expedida en CARTAGENA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2017-4555	2017-09-22	2018-07-07	DEFENSOR PUBLICO	4.120.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 06 de Diciembre del 2021

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTORA EJECUTIVA DE  
LA FUNDACIÓN UNIDOS POR LA CAUSA**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de esta Fundación, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No.1.047.442.709 y portadora de la tarjeta profesional 238075 del C.S de la J, ha suscrito con la **FUNDACIÓN UNIDOS POR LA CAUSA**, identificada con NIT No.900921187-5, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 del (28/07/2018)**

**OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado en la Fundación Unidos por la Causa.**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Brindar asesoría jurídica de acuerdo con su profesión y experiencia a la Fundación Unidos Por La Causa.
2. Proyección y revisión jurídica previa de documentos que deban ser suscritos por la Dirección Administrativa.
3. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que pongan a su consideración.
4. Ejercer representación legal en procesos penales, laborales y civiles conforme a las limitaciones de Ley.
5. Análisis y gestión de proyectos, asesorías en elaboración de documentos previos, relaciones pre contractuales, contractuales y pos contractuales.
6. Asistir a las reuniones o sesiones según los requerimientos formulados.
7. Asesorar jurídicamente en los procesos administrativos y logísticos necesarios para la implementación en campo de las estrategias de programas dirigidos a grupos vulnerables, a que hubiere lugar.
8. Asesorar jurídicamente a la comunidad sobre el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y acceso a la justicia formal y no formal.
9. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.

**FECHA DE INICIO:** (30/07/2018)

**FECHA DE TERMINACIÓN:** (09/10/2020)

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU  
CULMINACIÓN:** (SI)

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** (NO)

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 10 días del mes de noviembre de 2020.



**BETTY JULIS RIVAS PEREA**  
**Representante legal y/o Directora Ejecutiva**  
**Fundación Unidos Por La causa**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA, ISLAS.

La suscrita Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla,

**CERTIFICA**

1. Que la Doctora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047442.709 expedida en San Andrés, Isla, fue nombrada en provisionalidad el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01** de este despacho mediante Resolución No. 003-2016 del Tres (03) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016), cargo del cual tomó posesión en la misma fecha, y desempeñó hasta el Veintisiete (27) de marzo de Dos Mil Diecisiete (2017) inclusive;
2. Que en el ejercicio del cargo realizó las siguientes funciones:
  - a) Colaborar con la Directora del Despacho en la revisión de expedientes ingresados al Despacho para la sustentación, velando por el oportuno trámite secretarial de los procesos.
  - b) Proyectar sentencias, autos interlocutorios y de sustanciación en los procesos civiles, laborales, penales y acciones de tutela, que le fueran asignados para su sustanciación por la Directora del Despacho.
  - c) Organizar y presentar en limpio los proyectos de decisión estudiados, revisados y aprobados para ser suscritos para la sala de decisión del Tribunal Superior con ponencia de la directora del Despacho.
  - d) Archivo de decisiones y oficios del Despacho, manejo de libros radicadores anotando las fechas en que son sustanciados y proferidos.
  - e) Llevar el control de los señalamientos de las fechas para las diligencias judiciales que disponga la Directora del Despacho y prestar la asistencia necesaria durante el desarrollo de estas.
  - f) Guardar la absoluta reserva sobre opiniones emitidas en las diligencias y sobre la resolución adoptada por la corporación.
  - g) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes, el presidente del Tribunal o por el superior inmediato.

Dado en San Andrés, Isla, a los Veintiocho (28) días de marzo de dos mil Diecisiete (2017).-

  
SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ  
MAGISTRADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO  
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en uso de sus facultades constitucionales,  
legales y estatutarias,

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos que reposan en esta Corporación, se encontró que la doctora **YESSICA PAOLA HUDGSON RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1047442709 de Cartagena, ocupó el cargo de Juez Tercero Civil Municipal, desde el ocho (8) de junio, hasta el veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis (2016), nombrada mediante acuerdo N°028 de junio 8 de 2016.

*Se expide a solicitud de parte interesada, en San Andrés Isla, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).*

*Katia Llamas de la Cruz*  
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ  
Secretaria General

*Yessica Paola Hudgson Rivas*  
24/06/2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN ANDRÉS, ISLAS,

CERTIFICA:

1. Que la Doctora **YESSICA PAOLA HUDGSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'047.442.709 expedida en Cartagena, fue nombrada en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL 01** de este Despacho mediante Resolución 002-14 del Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014), iniciando labores en esa misma calenda, hasta el Siete (07) de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016), en un horario comprendido de 8:00 am a 12:00 a.m y de 2:00 pm a 6:00 pm.
2. Que en el ejercicio del cargo realizó las siguientes funciones:
  - a. Colaborar con el Magistrado en la revisión de expedientes ingresados al Despacho para la sustanciación, velando por el oportuno trámite secretarial de los procesos.
  - b. Proyectar sentencias, autos interlocutorios y de sustanciación en los procesos civiles, laborales, penales y acciones de tutela, que le fueran asignados para su sustanciación por el Magistrado Ponente.
  - c. Organizar y presentar en limpio los proyectos de decisión estudiados, revisados y aprobados para ser suscritos por la Sala de Decisión del Tribunal Superior con ponencia del Magistrado.
  - d. Archivo de decisiones y oficios del Despacho, manejo de libros radicadores anotando las fechas en que son sustanciados y proferidos.
  - e. Llevar el control de los señalamientos de las fechas para las diligencias judiciales que disponga el Magistrado y prestar la asistencia necesaria durante el desarrollo de estas.
  - f. Guardar absoluta reserva sobre opiniones emitidas en las deliberaciones y sobre las resoluciones adoptadas por la Corporación.
  - g. Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes, el Presidente del Tribunal o por el superior inmediato.

Esta certificación se expide en San Andrés, Isla, el Siete (07) de Junio del año Dos Mil Dieciséis (2016), por solicitud de la interesada.

**PABLO MÁXIMO MENA GIL**  
Magistrado

C.C. 71.709.743 de Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.

La suscrita Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina, Isla,

CERTIFICA

1. Que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709 expedida en Cartagena, fue nombrada en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, por el término de nueve (09) meses, mediante Resolución No. 002 del 4 de Febrero de 2013, cargo que desempeñó a partir de esa fecha hasta el día Cinco de (05) de Noviembre de dos mil trece (2013).-
2. Que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** cumplió las siguientes funciones durante el tiempo laborado:
  - PROYECTOS DE AUTOS INTERLOCUTORIOS CIVILES, PENALES, LABORALES, CONSTITUCIONALES Y DE FAMILIA EN SEGUNDA INSTANCIA.
  - PROYECTOS DE SENTENCIAS EN PROCESOS CIVILES, LABORALES, PENALES, CONSTITUCIONALES Y DE FAMILIA EN SEGUNDA INSTANCIA.
  - PROYECTOS DE SENTENCIAS DE TUTELA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y CONSULTA DE DESACATO.
3. Que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** prestó su servicio en este Despacho Judicial por el terminó de nueve (9) meses en forma ininterrumpida, cumpliendo el horario habitual de ocho (08) horas diarias, comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m; incluido el turno de Habeas Corpus que correspondió a este Despacho durante nueve (9) días de la semana santa del año 2013, de conformidad con el Acuerdo No. 049 del 22 de Marzo del 2013 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Dado en San Andrés, Isla, el Cinco (05) del mes de Noviembre de dos mil Trece (2013).-

**SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ**  
MAGISTRADA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE SAN ANDRES, ISLA.

LA SUSCRITA JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE  
FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, ISLA,

**CERTIFICA:**

Que la Dra. YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.442.709 expedida en Cartagena, laboró en este Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de San Andes, que antes se denominaba Juzgado Primero Penal del Circuito de San Andrés Isla, en el cargo de OFICIAL MAYOR, desde el 17 de febrero de 2014 hasta el 17 de septiembre de 2014, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Proyección de autos interlocutorios y de sustanciación.
- Proyección de tutelas de primera y segunda instancia.
- Proyección de sentencias penales.
- Proyección de incidentes de desacatos y consulta de desacato.
- Manejo de libros radicadores.
- Archivo de providencias, sentencias y oficios.

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, el veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

  
ALDA CORINA SJOGREEN  
Jueza

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14998057843



(415)7707212489984(8020) 000001499805784 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 4 4 2 7 0 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 4 7 4 4 2 7 0 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

HUDSON

32. Segundo apellido

RIVAS

33. Primer nombre

YESSICA

34. Otros nombres

PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR BLASDELEZO MZ 8 LT CUATRO ET TRES

42. Correo electrónico

jessica126h@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 5 7 8 2 6 6 6

45. Teléfono 2

3 1 6 6 1 1 7 2 1 9

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 9 1 0	2 0 1 4 0 2 0 3	8 2 9 9	2 0 2 4 0 2 0 1				

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Yessica Paola Hudson Rivas, identificado(a) con CC número 1047442709, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047442709
NOMBRES Y APELLIDOS	Yessica Paola Hudson Rivas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/12/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	28/02/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	78 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	48 semanas
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	27/03/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1047442709 YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS Desde 28/10/2024 Hasta 28/02/2025  
CEDULA DE CIUDADANIA 1047442709 Trabajador Independiente Desde 04/06/2024 Hasta 31/07/2024

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1047442709**, se encuentra afiliado/a desde **18/02/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de abril de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 269053275**



PIB  
15:52:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047442709:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

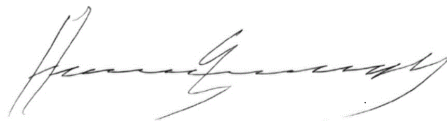
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de abril de 2025, a las 15:48:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047442709
Código de Verificación	1047442709250414154845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:34:36 PM horas del 14/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047442709**

Apellidos y Nombres: **HUDSON RIVAS YESSICA PAOLA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2025 04:37:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047442709** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114397372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:18 horas del 14/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047442709**, Apellidos y Nombres **HUDSON RIVAS YESSICA PAOLA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047442709 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2025 02:49 PM



Código Verificación: **SGDM2EQFHT**

Válida hasta: **13/07/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

**Función Pública hace constar que:**

**YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**

C.C. 1.047.442.709

Participó y completó con éxito el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de julio 2021

**Adriana Vargas Tamayo**

Código: 781136226000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

## CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

**yessica hudson Rivas**

C.C.: 1047442709

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y  
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición  
7 de enero de 2022

**Intensidad de 35 horas**  
en modalidad virtual



El futuro  
es de todos

DSP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Cartagena de Indias D.T. y C, 21 DE ABRIL de 2025

Doctora  
**YIRA TATIANA MORALES CASTRO**  
Dirección Administrativa de Talento Humano  
Alcaldía de Cartagena  
Ciudad

## REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI**\_\_\_ **NO** **X**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI**\_\_\_ **NO** **X** me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

*“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”*

Atentamente,



**C.C. 1.047.442.709 de Cartagena**

## Certificado De Aptitud Laboral Ingreso



**Fecha:** 02/May/2025, **Hora:** 12:39:47 a.m.

**Apellido:** Hudson Rivas

**Nombre:** Yessica Paola

**Tipo Doc:** CC

**Nro Identidad:** 1047442709

**Empresa:** Particular

**Cargo:** Abogada

**Direccion:** Brr Blas De Lezo Etapa 3 Lote 4

**HC:** # 11718

**Edad:** 33 años

**Sexo:** Femenino ♀

**Nacim:** 26/Dic/1991

**Rh:** A-

**Telefono:** Celular: 3015782666 **Email:** Cmedicocarvajal@gmail.com **Estado Civil:** Casado

**Ciudad:** :: No Aplica ::

### Exámenes Realizados

Visiometria, Osteomuscular

Recomendaciones Laborales	Valoracion por Especialidad Medica	Habitos y Estilos de Vida	Sistema de Vigilancia Epidemiologica
Mantener adecuada higiene postural. Uso Correcto de Elementos de Protección Personal Propios a su Cargo. Emplear Pausas activas diarias durante la actividad laboral. Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo. Capacitación en prevención y control del riesgo laboral en oficinas.	No aplica.	Mantener hábitos de vida y laborales saludables.	No aplica.

### Recomendaciones Auditivas

No aplica.

### Recomendaciones Visuales

Control por optometría anual.

### Restricciones Laborales

Ninguna

### Concepto Medico Ocupacional

Examen médico ocupacional de ingreso satisfactorio.

**Concepto para:**

	Si	No	No Aplica
Trabajo en Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Espacios Confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sustancias Químicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Manipulación de alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Conducción Vehicular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Brigadistas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se emite una receta: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			

**Observación**

Ninguna

**Consentimiento Informado**

Mediante el presente documento autorizo al profesional abajo mencionado a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes médicos complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento, comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgo del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad de a la misma autoriza que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicas de las empresa y la realización de estudios de investigación con fines científicos (Ley 1381 de 2012) suministra la información necesaria a las personas o entidades contempladas a la legislación para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

*Dr. Rubén Carvajal H.*  
C.E. 1568 M.S.P. U del Norte  
Medico Especialista Salud Ocupacional  
**Ruben Dario Carvajal Herrera**  
Medico En Salud Ocupacional  
Lic. de S.O #: 624



*Yessica Paola Hudson Rivas*

Yessica Paola Hudson Rivas  
CC 1047442709

Huella Digital